RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 71 Fecha 14-setiembre-2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 35/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES", A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 2 inserta en el Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Dispositivos para Entintado de Billetes, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota GAOG/GDT/DCA Nº 273/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, el correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 y la nota GAOG/GDT/DCA Nº 298/2021 de fecha 27 de agosto de 2021 de la Gerencia Departamental de Tesorería, área requirente y responsable de la adquisición, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 9 de setiembre de 2021, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el informe D.C. Nº 303 de fecha 1 de setiembre de 2021, de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1579/2021 de fecha 9 de setiembre de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. Nº 1579/2021 de fecha 9 de setiembre de 2021, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita el aumento del Programa Anual de Contrataciones y la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 35/2021 para la "Adquisición de Dispositivos para Entintado de Billetes", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo estipulado en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021, en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria **"Adquisición de Dispositivos para Entintado de Billetes"**; bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, con un costo total estimado de G. 6.200.000.000.- (guaraníes seis mil doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el Rubro 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", conforme al siguiente detalle:

342 "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES"	
2021	G. 2.100.000.000.-
2022	G. 4.100.000.000.-
Total	**G. 6.200.000.000.-**

Art. 2º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 35/2021 para la "Adquisición de Dispositivos para Entintado de Billetes", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. --------

Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 35/2021, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 2º) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 57 (cincuenta y siete) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución. ----------

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia de Operaciones de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 35/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES", A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

(Cont. 2)

Art. 5°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos. ——————————————————

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ——————————————————

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia
Gerencia Departamental
Operativa de Contrataciones